MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN DE CARABINEROS Y PROTECCIÓN AMBIENTAL
GRUPO DE INVESTIGACIÓN CRIMINALÍSTICA DICAR

Nro. GS-2026- - DICAR-SIJIN -29.25

Bogotá, D.C. 1 de agosto del 2026

Señores
OFERENTES Y/O PROVEEDORES
País.

Asunto: solicitud de información a proveedores PN DICAR SIP 078 2026

Comedidamente me permito solicitar su colaboración en el sentido de realizar la cotización la cual sirva de insumo para el estudio de mercado y determinar el valor estimado para el proceso de contratación cuyo objeto es "***MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CALIBRACIÓN PARA EQUIPOS PORTÁTILES ANALIZADORES DE FLUORESCENCIA (XRF) THERMO SCIENTIFIC NITON XL3T 500, ASIGNADOS AL GRUPO DE INVESTIGACIÓN CRIMINALÍSTICA DE LA SECCIONAL DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL ADSCRITOS A LA DIRECCIÓN DE CARABINEROS Y PROTECCIÓN AMBIENTAL DE LA POLICÍA NACIONAL***" el cual será publica, que se desarrollara bajo la modalidad de selección directa, de acuerdo con las condiciones que a continuación se relacionan, así:

1. ADVERTENCIA

La cotización solicitada tiene un propósito exclusivamente informativo y servirá como insumo para la elaboración del estudio de mercado. En consecuencia, **NO** constituye una oferta formal ni genera obligación alguna para las partes, ni derechos o expectativas de contratación para el proveedor.

2. OBJETO

MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CALIBRACIÓN PARA EQUIPOS PORTÁTILES ANALIZADORES DE FLUORESCENCIA (XRF) THERMO SCIENTIFIC NITON XL3T 500, ASIGNADOS AL GRUPO DE INVESTIGACIÓN CRIMINALÍSTICA DE LA SECCIONAL DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL ADSCRITOS A LA DIRECCIÓN DE CARABINEROS Y PROTECCIÓN AMBIENTAL DE LA POLICÍA NACIONAL

CONDICIONES TECNICAS

(Por favor diligenciar todo el anexo marcando la X si cumple, colocando el costo en el especio establecido)

ITEM	CONDICIONES TÉCNICAS MINIMAS	CUMPLE	NO CUMPLE
1	**Mantenimiento preventivo XL3T 500 bajos los códigos SN 102543 – 102575 – 102577 – 102576.** Cantidad de equipos: cuatro (04) • Realización de inspección inicial y seguridad radiológica. • Medición con radiómetro calibrado con verificación de limites internacionales (< 0,5 Mr/h a 5 cm) • Verificación de interbloqueos, realizando la inspección mecánica y electrónica de sensores • Inspección Estructural externa, mediante limpieza y diagnóstico de la carcasa, pantalla táctil, gatillo, batería y puertos de comunicación • Realización de limpieza técnica • Mantenimiento de ventana analítica • Realización de inspección del sistema óptico interno • Determinación del estado del tubo de rayos X y mecanismo de cambio de filtros.		

	• Realización de diagnóstico electrónico y pruebas operativas en sistema y resolución del detector (eV). • Verificación de la línea K-alfa de hierro (Fe) o manganeso (Mn). • Determinación de conteo en el detector bajo condiciones de corriente y voltajes fijos en tubo de rayos X. .		
2	**Servicio de Calibración para XL3T 500 bajos los códigos SN 102543 – 102575 – 102577 – 102576.** Cantidad de equipos: cuatro (04) • Alineación y calibración de las curvas especificas mediante el uso de estándares de chequeo internos y materiales de referencia (CRM) • Terminado el servicio de calibración, se allegarán los respectivos certificados de calibración para cada uno de los equipos al igual se generará sticker con información de fecha de mantenimiento y próxima fecha de cada equipo. • Realizar calibración para los modos metales generales, metales preciosos, minería y suelos descritos así: **1. <u>Modo metales generales</u>:** ✓ En elementos de transición y refractarios (Ti, V, Cr, Mn, Fe, Co, Ni, Cu, Zn, W, Mo, etc) ✓ Realizar validación de exactitud analítica y de linealidad utilizando pastillas de aleación certificada ✓ Realizar calibración mediante grado de aleación en menos de 10 segundos. **2. <u>Modo metales preciosos</u>** ✓ Determinación de Quilates y pureza Au, Ag, Pt, Pd, Rh y metales de aleación (Cu, Ni, Zn). ✓ Calibración específica con estándares de Oro puro (24k) y Oro de ley (18k / 14k). ✓ Ajuste del software. **3. <u>Modo minería</u>** ✓ Verificación de altas concentraciones en metales base y elementos pesados en muestras geológicas/rocas. ✓ Calibración multifásica de tierras raras y metales (Cu, Zn, Pb, Fe, Mn, Mo, Ag) ✓ Corrección de los efectos inter- elementales. **4. <u>Modo Suelo</u>** ✓ Verificación de determinación de trazas y metales pesados contaminantes en niveles de partes por millón (ppm). ✓ Ajustes de los tiempos de integración en filtros para elementos ligeros y contaminantes críticos. ✓ Validación mediante el uso de estándar de suelo EPA o NIST para verificar que las lecturas en ppm.		

CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONALES

ITEM	DESCRIPCION	CUMPLE	NO CUMPLE
1	El contratista debe llevar control y hacer entrega del reporte de servicio el cual debe incluir como mínimo: • Datos del equipo revisado • Fecha de elaboración del servicio		

	• Una breve descripción de las actividades realizadas al equipo. Esta información debe ser entregada al supervisor del contrato mensualmente durante la duración del contrato.		
2	El contratista deberá atender el llamado de la Policía Nacional Dirección de Carabineros y Protección Ambiental, dentro del tiempo fijados en la forma de ejecución, el contratista deberá atender la solicitud, realizada por el supervisor del contrato dentro las 24 horas siguientes en caso de que se llegue a presentar alguna urgencia con los equipos que se les pretende realizar el mantenimiento y calibración, objeto de la presente contratación.		
3	El contratista tiene un tiempo máximo para dar solución a problemas de dos (2) días hábiles, una vez notificado del daño de los equipos portátiles analizadores de fluorescencia (FRX) Thermo Scientific Niton XL3T 500.		
4	EL contratista deberá disponer de un centro de servicio que cuente con la infraestructura adecuada para la ejecución del objeto contractual, de conformidad con las condiciones técnicas mínimas y garantías para la prestación del servicio, en cumplimiento a los protocolos y normatividad vigente para la ejecución de la actividad, así mismo los equipos deberán ser recibidos y entregados en la dirección Carrera 27 No. 66-33- Barrio 7 de Agosto – Grupo Investigación Criminalística SIJIN-DICAR, previa coordinación con el supervisor.		
5	El contratista deberá suministrar todos los repuestos originales, nuevos, no remanufacturados necesarios para el correcto funcionamiento de los equipos objeto de este contrato, previo concepto favorable del supervisor de contrato, estos deberán tener garantía y serán sin costo adicional para la Policía Nacional – Dirección de Carabineros y Protección Ambiental.		
6	En el evento que uno de los repuestos objeto del mantenimiento si se requiere, resulte defectuoso o de mala calidad, el contratista deberá realizar su cambio en un término no superior al 2 día, sin costo alguno para la Policía Nacional- Dirección de Carabineros y Protección Ambiental.		
7	Cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales que hubiese sido necesario tramitar antes, durante y al finalizar el servicio u obra, será asumida como su responsabilidad, y sobre el particular la periodicidad con que debe presentar informes.		
8	El contratista deberá certificar el mantenimiento preventivo y calibración de cada una de los equipos portátiles analizadores de fluorescencia (FRX) Thermo Scientific Niton XL3t 500, que haya realizado, exponiendo la clase de mantenimiento realizado y haciendo las recomendaciones para preservar su vida útil, igualmente toda la información que caracteriza e identifica cada equipo y su ubicación dentro de las instalaciones policiales.		
9	El contratista deberá verificar que los equipos eléctricos y electrónicos cumplan con los requerimientos de la Energy Star, que contemple dispositivos de automatización para los momentos que no se utilicen. Los elementos que conforman los equipos eléctricos y electrónicos deben considerar el uso de elementos reciclables y que sus baterías y acumuladores no contemplen cadmio, plomo o mercurio. Los electrodomésticos deben contar con calificación A, A+ o A++ en cuanto a su eficiencia energética.		
10	El contratista deberá propender adquisición de productos y servicios que tengan el sello ambiental, por cuanto este símbolo es una herramienta educativa que permite a los consumidores nacionales identificar y orientar sus preferencias de compra, al tratarse de productos y/o servicios que no afectan de manera significativa el medio ambiente.		
11	**EXPERIENCIA DEL OFERENTE EN PRODUCIR O COMERCIALIZAR EL BIEN Y/O OFRECER EL SERVICIO** Con el fin de garantizar la calidad de la prestación del servicio y evitar incumplimientos en la ejecución del futuro contrato, se requiere acreditar experiencia en los que haya ejecutado contratos iguales o similares al presente proceso de contratación, tal acreditación será avalada con la presentación de los documentos que acrediten la realización de contratos celebrados y ejecutados cuya suma sea igual o mayor al setenta por ciento (70%) del valor total del presente proceso, con empresas públicas o privadas, nacionales o extranjeras para lo cual el oferente deberá presentar certificaciones y/o actas de liquidación de contratos. Las certificaciones deberán contener como mínimo la siguiente información: • Nombre, dirección y/o teléfono del contratista. • Nombre, dirección y teléfono del contratante.		

	• Objeto del contrato certificado. • Número de contrato. • Fecha de inicio del contrato. • Fecha de terminación del contrato. • Valor del contrato. Cuando la certificación no refiera el valor en SMMLV, se hará la respectiva conversión de acuerdo al valor histórico del SMMLV, tomando como valor contratado el inicial. • Nombre, firma y cargo de la persona que expide la certificación (representante legal o persona autorizada por la empresa que expide la certificación). • Manifestación clara y explícita que el contratista cumplió a cabalidad con el objeto del contrato. • Porcentaje de participación (para el caso de consorcios y uniones temporales). • No se aceptan auto certificaciones **NOTA 1:** Las certificaciones serán objeto de verificación, no serán tenidas en cuenta aquellas certificaciones en las que no se pueda constatar que el contratista cumplió con el objeto contractual. La certificación deberá ser suscrita por el representante legal de entidad o quien haga sus veces o apoderado o persona autorizada para ello, indicando la dirección, NIT y teléfono. **NOTA 4:** Si la oferente anexa certificaciones de contratos realizados con empresas privadas, podrá presentar copia del o de los contratos y/o factura de venta de los bienes.		
12	**CAPACIDAD OPERATIVA** El oferente deberá presentar certificación suscrita por el representante legal en el que certifique que cuenta con la logística necesaria (materiales, repuestos, herramientas, infraestructura, transporte y otros) para el cumplimiento del objeto del contrato.		
13	**CALIDAD DEL MANTENIMIENTO** El oferente deberá presentar certificación suscrita por el representante legal donde manifieste que ofrecerá una garantía mínima por el servicio mantenimiento preventivo y correctivo realizado de (12) meses respectivamente, contados a partir de la fecha de realización del mantenimiento. Si durante el tiempo de garantía el equipo al que se le realizó mantenimiento y calibración presentan falencias en su normal funcionamiento, como consecuencia de la falta de calidad de los suministros instalados o la falta de idoneidad de la persona que realizó el trabajo. El contratista asumirá la garantía sin generar ningún sobre costo para la entidad, dando respuesta en un término no superior a (2) días para los equipos portátiles analizadores de fluorescencia (XRF) Thermo Scientific Niton XL3t 500.		
14	**CALIDAD DEL MANTENIMIENTO Y CALIBRACIÓN DE EQUIPOS DE MEDICIÓN** • El oferente deberá certificar mediante una captura de pantalla que no se encuentra reportado en el Registro Único de Infractores Ambientales (RUIA), de acuerdo a lo establecido en la Ley 1333 de 2009, “Por la cual se establece el procedimiento sancionatorio ambiental y se dictan otras disposiciones”, o cualquiera que la modifique o derogue. • El contratista deberá cumplir con la normatividad ambiental vigente nacional y distrital para reducir los aspectos e impactos ambientales asociados a la actividad. • •El contratista deberá garantizar que los equipos eléctricos cumplan con normas técnicas de eficiencia energética, es decir, que tengan un bajo consumo de energía y que cuenten con opciones de encendido, hibernación y apagado (fichas técnicas de los equipos). Igualmente. deberá cumplir con las obligaciones relacionadas en la Resolución 1512 de 2010 “Por la cual se establecen los Sistemas de Recolección Selectiva y Gestión Ambiental de Residuos”. • •El futuro contratista deberá cumplir con lo previsto en la Resolución 41012 del 18 de septiembre de 2015 “Por la cual se expide el Reglamento técnico de Etiquetado – RETIQ expedido por Ministerio de Minas y Energía, con fines de Uso Racional de Energía aplicable a algunos equipos de uso final de energía		

	eléctrica y gas combustible, para su comercialización y uso en Colombia" o aquella norma que la modifique, adicione o sustituya, en lo relacionado con que los electrodomésticos tengan el etiquetado de eficiencia energética y que sea tipo B como mínimo, entre el 55% y el 75%. • •Dentro del proceso contractual queda señalado que el futuro contratista tiene que cumplir con: Atendiendo que los residuos generados del mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos son de manejo diferenciado (Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos – RAEE), se hace necesario que el contratista entregue soportes del manejo.		
15	**CONDICIONES AMBIENTALES** El oferente deberá mediante certificación firmada por el representante legal, que garantizará en cada uno de los equipos de mantenimiento, las buenas prácticas ambientales, con la utilización de equipos que coadyuven a la preservación del medio ambiente, brindando la debida capacitación del personal que emplee en la ejecución del contrato.		
16	**CLÁUSULAS DEL SISTEMA DE GESTIÓN, SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO** • El oferente deberá cargar en la plataforma SECOP II todos en un solo PDF cada punto o carpeta SGSST En cumplimiento al Decreto No. 1072 del 26 de mayo de 2015, y con el fin de dar continuidad a las políticas del SG-SST de la Policía Nacional, el oferente debe certificar que los funcionarios presentados en la oferta económica quienes van a cumplir las distintas actividades solicitadas, así. 1. **El oferente debe tener y cargar en la plataforma SECOP II**: el resultado del examen médico ocupacional de ingreso, el cual no debe tener vigencia superior a tres meses desde la finalización del último contrato con la entidad. Se debe hacer entrega del concepto médico de aptitud al proceso de contratación y este debe reposar en la hoja de vida del contratista. 2. **El oferente deberá cargar en la plataforma SECOP II**, los documentos (Parafiscales, Tarjeta de Contadores y Planilla Pila) que evidencien objetivamente, la afiliación a la Seguridad Social Integral del personal contratado que ejecutará la tarea contratada, (E.P.S., A.F.P., A.R.L., C.C.F.), obligándose a mantener dicha afiliación y nivel de cobertura del riesgo, durante la totalidad del tiempo necesario para la ejecución de la actividad contratada. 3. **El oferente deberá cargar en la plataforma SECOP II**, el certificado del curso de 50 horas de SGSST, se compromete a dar cumplimiento a las políticas de seguridad y salud en el trabajo (anexar políticas), Resolución No. 312 de 2019, en concordancia con los lineamientos establecidos por la Policía Nacional, el Decreto 1072 de 2015, Decreto 052 del 12 de enero de 2017, Resolución 01956 del 25 de abril de 2018 demás normas vigentes en la materia. 4. **El oferente deberá cargar en la plataforma SECOP** II, certificación escrita de compromiso la entrega y el uso de elementos de protección personal (EPP) y del reglamento de higiene y seguridad industrial para la ejecución relacionado con la actividad laboral mantenimiento preventivo, correctivo y calibración para equipos portátiles analizadores de fluorescencia (XRF) Thermo Scientific Niton XL3t 500X, asignado al Grupo de Investigación Criminalística de la Seccional de Investigación Criminal en la Dirección de Carabineros y Protección Ambiental en la Policía Nacional de Colombia, anexando el diligenciamiento de la siguiente información del cuadro, así:		

		USO/ESTADO DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL EPP						
NOMBRE	CEDULA	1. Protección cuerpo(tyvek overol, pantalón, bata)	2. Protección cabeza (cascos, gorro, capuchones)	3. Protección oídos (tapa oído)	4. protección ojos (gafas)	5. Protección respiratoria (tapabocas mascarillas)	6 Protección manos (guantes)	7. Protección Pies (Botas)
OBSERVACIÓN		Si la actividad a realizar no requiere elementos de Protección Personal (EPP) diligenciar No Aplica						

5. El oferente deberá cargar en la plataforma SECOP II, un compromiso escrito que participará en la brigada de emergencias y planes de capacitación de SST, respetar y acatar las señales preventivas, reglamentarias e informativas dispuestas por la entidad, las cuales han sido diseñadas para advertir posibles riesgos en los lugares de trabajo y disminuir posibles accidentes laborales.

6. El oferente deberá cargar en la plataforma SECOPII, la ficha técnica de los elementos que se entreguen, debe contener datos claves de forma clara y concisa, y de las características técnicas del producto. Los datos que se presenten en la ficha, así como su correcta redacción, especialmente en los casos donde la incorrecta utilización de un producto puede llegar a causar daños a infraestructura o lesiones al personal adscrito a esta dirección.

7. El oferente deberá cargar en la plataforma SECOP II, un compromiso escrito mencionando (seguro o póliza), y de la capacidad que tiene para asumir los gastos médicos, de hospitalización y procedimientos médicos a que haya lugar, en caso de presentarse un accidente de trabajo o sus empleados sufra un accidente laboral durante la ejecución del presente contrato, (en horas presenciales o dentro de la unidad), le corresponde al oferente realizar el respectivo reporte e investigación dentro del tiempo reglamentario, así:

FURAT o FURAL: formato único de reporte de accidentes de trabajo o Formato único de Accidentes laborales.
FUREL: Formato único de reporte de Enfermedad Laboral.

Lo anterior, presentará una copia de la documentación a la empresa del oferente, según lo establecido en la Resolución 1401 del 14 de mayo de 2007.

TENER EN CUENTA EN CASO DE PRACTICAS O EL USO DEL ESPACIO DENTRO LA DIRECCIÓN DE CARABINEROS YPROTECCIÓN AMBIENTAL

ANTES DE AUTORIZAR EL INGRESO O EL USO DEL ESPACIO EN EL CENTRO DE TRABAJO

- Para el ingreso de los visitantes, usuarios o el personal que se autorice para el uso de espacios en los centros de trabajo e instalaciones de la Policía Nacional, estos deberán participar previamente en una capacitación en seguridad y salud en el trabajo, diseñada por la Policía Nacional y/o centro de trabajo respectivo, acorde a la normatividad vigente y donde se evidencien los riesgos identificados previamente en el centro de trabajo y las actividades del plan de emergencias y el plan de evacuación de la unidad policial.
- El visitante o usuario deberá suministrar información relacionada con EPS, ARL, los datos de persona de contacto en caso de emergencia registrando dirección y teléfono, en los formatos que cada centro de trabajo diseñará para tal fin.
- El contratista deberá presentar al supervisor del contrato antes de iniciar sus actividades en la unidad policial la matriz de identificación de peligros, valoración, evaluación y control de riesgos, firmada por un profesional en Salud Ocupacional o Seguridad y Salud en el Trabajo, o profesional con posgrado en Seguridad y Salud en el Trabajo, teniendo en cuenta su alcance.

DURANTE EL INGRESO O EL USO DEL ESPACIO DEL CENTRO DE TRABAJO

- Cualquier cambio de área de visita o condiciones de uso de las instalaciones, deberá ser informada o coordinada con la persona natural o jurídica, que autorizó el ingreso al centro de trabajo de la Institución.
- Solo podrá acceder a los espacios de los centros de trabajo, previamente autorizados y delimitados, según la priorización del riesgo y deberá permanecer únicamente en el espacio delimitado y autorizado, no podrá acceder a espacios críticos en materia de seguridad, o lugares abiertos o cerrados donde se puedan producir eventos de alto riesgo en la integridad del visitante o usuario.

	DESPUES DEL INGRESO DE USAR EL ESPACIO • Reportar la ocurrencia de situaciones o eventos que estén relacionados con el SG-SST. Los cuales observe la persona natural durante la visita, ingreso o uso de las instalaciones del centro de trabajo. • Informar su salida al funcionario que autorizó el ingreso al centro de trabajo, quien deberá hacer registro de dicha salida. **Nota**: ficha técnica de los elementos a adquirir, deberá recoger datos claves de forma clara y concisa, y de las características técnicas del producto en concreto, y será esa información la que servirá de referencia en la recepción de los mismos para clasificarlos como producto Conforme o No Conforme. Los datos que se presenten en la ficha, así como su correcta redacción, es importante para garantizar la satisfacción del consumidor, especialmente en los casos donde la incorrecta utilización de un producto puede llegar a causar daños a quien los manipule o utilice.		
17	**CONDICIONES DE GESTIÓN AMBIENTAL** • El oferente deberá certificar por escrito que NO se encuentra reportado en el Registro Único de Infractores Ambientales (RUIA), de acuerdo a lo establecido en la Ley 1333 de 2009, “Por la cual se establece el procedimiento sancionatorio ambiental y se dictan otras disposiciones”, o cualquiera que la modifique o derogue. • -El contratista deberá aplicar las buenas prácticas ambientales, programas y campañas ambientales, así como las demás exigencias que se establezcan en el Sistema de Gestión Ambiental, en todas las actividades que realice durante la prestación del servicio. • EL Oferente debe asegurar que se minimicen impactos en el ambiente, gestionar residuos peligrosos y asegurar el cumplimiento normativo de la Resolución 1297/2018 del MADS y el Decreto 1076/2015. • Asegurar la correcta disposición final y/o aprovechamiento de los residuos peligrosos y residuos especiales generados en consecuencia en la ejecución del contrato. Para lo cual, en caso de ser adjudicado, entregara la correspondientes actas o certificados de disposición o aprovechamiento. • El personal técnico designado con el oferente deberá contar con formación en manejo seguro de sustancias peligrosas, gestión adecuada de residuos y buenas prácticas ambientales. Deberá certificarse esta formación al momento del inicio del contrato. • El oferente deberá certificar el cumplimiento con los previsto en la Resolución 41012 del 18 de septiembre de 2015 Por los cual se expide el Reglamento técnico de Etiquetado -RETIQ Expedido por Ministerio de Minas y Energía, con fines de uso Racional de Energía aplicable algunos equipos de uso final de energía eléctrica y gas combustible, para su comercialización y uso en Colombia” o aquella norma que la modifique, adicione o sustituya en los relacionado con los que los electrodomésticos tenga el etiquetado de eficiencia energética y que sean tipo B como mínimo entre el 55% y el 75%. • El oferente certificará que los bienes suministrados sean sostenibles, cumplan con estándares ambientales reconocidos y estén diseñados para minimizar su impacto a lo largo del ciclo de vida. Esto incluye el uso de material reciclado, reciclables, mitigación y/o sanciones derivadas de los mismos. • Se priorizan aquellos repuestos y accesorios que tengan una huella ambiental reducida, demostrable mediante certificaciones como ISO 14001, sello ambiental Colombiano, u otros equivalentes, relacionadas con la gestión ambiental en su fabricación, transporte o disposición final.		

3. VALIDEZ DE LA COTIZACIÓN

Los precios cotizados deberán mantenerse vigentes por un período mínimo de 90 días a partir de la fecha de presentación de la cotización y durante la ejecución del contrato. En caso de que el contrato supere el tiempo inicialmente estimado, cualquier ajuste de precios deberá estar debidamente justificado y sujeto a la normatividad vigente en materia de contratación pública.

4. CODIGOS UNSPSC

CLASIFICACIÓN UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
81101706	Servicios Basados en Ingeniería, Investigación y Tecnología	Servicios profesionales de ingeniería y arquitectura	Ingeniería eléctrica y electrónica	Mantenimiento de equipos de laboratorio

5. VALOR ESTIMADO

El valor ofrecido, se deberá tener en cuenta todos los gastos en que incurra por suscripción, legalización, ejecución del contrato**,** garantía única, transporte, operarios, entre otros. El presupuesto asignado para la presente contratación es **CINCUENTA Y CUATRO MILLONES CIENTO SESENTA Y OCHO MIL CUATRO CIENTOS PESOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA** ($54.168.400,00).

6. PLAZO PARA LA ENTREGA DE LA COTIZACIÓN

Cinco (05) días hábiles.

7. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El plazo de ejecución del presente contrato será de sesenta (60) días calendario, contados a partir del recibido de la carta de inicio.

8. GARANTÍA

Un (01) año.

9. FORMA DE PAGO

El pago se realizará en moneda legal colombiana, de forma total, dentro de los sesenta (60) días calendario siguientes a la aprobación de la garantía única y la radicación de la factura, junto con el recibido a satisfacción suscrito por el supervisor del contrato, con los documentos requeridos por la Dirección de Carabineros y Seguridad Rural, de acuerdo al derecho a turno y la programación del plan anual de caja (PAC), se aclara al oferente, que la administración verificará el estricto cumplimiento de los documentos que soporten el pago de los mismos, alejándose inclusive, del informe del supervisor para realizar el pago, si oste tuviere inconsistencias dentro de los lineamientos establecidos para tal fin.

10. ESTIMACIÓN, TIPIFICACION Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACION DE GARANTIAS

GARANTIAS DEL PROCESO:

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA
Garantía única	Riesgo jurídico	Incumplimiento del contrato	20% del valor del contrato	contratista	Vigente por un término igual al plazo de ejecución del contrato y seis (6) meses más.	Ampara el riesgo de incumplimiento el plazo de ejecución y liquidación del contrato. La estimación del riesgo cubre el 20% del valor del contrato como quiera que se pretenda el pago parcial o definitivo de los perjuicios que cause a la entidad, en los mismos términos de la cláusula penal pecuniaria.
Garantía única	Riesgo operativo	Calidad del servicio	50% del valor del contrato	contratista	Vigente por un término igual al plazo de ejecución del contrato y seis (6) meses más.	Ampara el riesgo de mala calidad de servicio durante el plazo de ejecución y buscando resarcir el detrimento causado a la entidad durante la vigencia del contrato. La estimación del riesgo cubre el 50% del valor del contrato lo que cubriría el perjuicio administrativo por la posible pérdida de los recursos, los gastos ocasionados por el proceso y la no entrega de los bienes o la prestación del servicio requerido.
Garantía única	Riesgo jurídico	No pago de salarios prestaciones e indemnizaciones laborales.	Cinco por ciento (5%) del valor del contrato.	Contratista	Vigente por un término igual al plazo de ejecución del contrato y tres (3) años más.	Ampara a la entidad de los perjuicios que se le ocasione como consecuencia del incumplimiento de las obligaciones laborales a que este obligado el contratista, derivadas de la contratación del personal utilizados para la ejecución del contrato.

CLAUSULAS SANCIONATORIAS

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA
Multa	Riesgo jurídico	La no constitución dentro del término y en la forma prevista en el contrato o en alguno de sus modificatorios la póliza de garantía única	Multa cuyo valor se liquidará con base en un cero punto dos (0.2%) del valor del contrato	Contratista	La multa se aplicará por cada día de retardo y hasta por diez (10) días	Cuando el contratista no constituya dentro del término y en la forma prevista en el contrato o en alguno de sus modificatorios, a póliza de garantía única
Multa	Riesgo jurídico	Incumplimiento parcial	Multas cuyo valor se liquidará con base en un cero punto cinco (0.5%) del valor dejado de cumplir o entregar	Contratista	La multa se aplicará por cada día de retardo hasta por un plazo de quince (15) días calendario que se descontará del saldo que le adeude la entidad. Esta sanción se impondrá mediante acto administrativo motivado en el que se expresará las causas que dieron lugar a ella	Ampara la mora o incumplimiento parcial de alguna obligación derivada del contrato por causas imputables al contratista.
Cláusula penal pecuniaria	Riesgo jurídico	Incumplimiento total declaratoria de caducidad.	Veinte por ciento (20%) del valor total del contrato.	Contratista	El veinte por ciento (20%) del valor total del contrato cuando se trate de incumplimiento total del contrato y proporcional al incumplimiento parcial del contrato que no supere el porcentaje señalado. De igual forma habrá lugar a la aplicación de la cláusula penal pecuniaria por el simple retardo.	Ampara el incumplimiento parcial o definitivo del contrato por parte del contratista, se busca el pago parcial y definitivo de los perjuicios que se causen a la entidad

NOTA: La cotización debe ir dirigida a la Dirección de Carabineros y Protección Ambiental, a través de la plataforma transaccional SECOP II o en su defecto al correo electrónico institucional viseth.fandino3677@correo.policia.gov.co para efectos de dudas o consultas tomar contacto con la señorita Intendente YISETH FANDIÑO MORENO al abonado telefónico 3103085334.

Atentamente,



Teniente **MAYRA KATERINE OSORIO ORTIZ**
Jefe Grupo de Investigación Criminalística SIJIN-DICAR

Elaborado por: IT. Yiseth Fandiño Moreno
Revisado por: IT. Yiseth Fandiño Moreno
ARCHIVO: D\\MIS DOCUMENTOS/BIESO/CONTRATO 2026

Av. Boyacá No. 142A-55
Cel. 3103085334
dicar.sijin-gucri@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PUBLICA

FORMATO PARA COTIZAR

ITEM	CONDICIONES TÉCNICAS MINIMAS	VALOR UNITARIO SIN IVA	VALOR TOTAL CON IVA
1. MANTENIMIENTO PREVENTIVO XL3T 500 BAJOS LOS CÓDIGOS SN 102543 – 102575 – 102577 – 102576. Cantidad de equipos: cuatro (04)			
1.1	Realización de inspección inicial y seguridad radiológica.		
1.2	Medición con radiómetro calibrado con verificación de limites internacionales (< 0,5 Mr/h a 5 cm)		
1.3	Verificación de interbloqueos, realizando la inspección mecánica y electrónica de sensores		
1.4	Inspección Estructural externa, mediante limpieza y diagnóstico de la carcasa, pantalla táctil, gatillo, batería y puertos de comunicación		
1.5	Realización de limpieza técnica		
1.6	Mantenimiento de ventana analítica		
1.7	Realización de inspección del sistema óptico interno		
1.8	Determinación del estado del tubo de rayos X y mecanismo de cambio de filtros.		
1.9	Realización de diagnóstico electrónico y pruebas operativas en sistema y resolución del detector (eV).		
1.10	Verificación de la línea K-alfa de hierro (Fe) o manganeso (Mn).		
1.11	Determinación de conteo en el detector bajo condiciones de corriente y voltajes fijos en tubo de rayos X.		
2. SERVICIO DE CALIBRACIÓN PARA XL3T 500 BAJOS LOS CÓDIGOS SN 102543 – 102575 – 102577 – 102576. Cantidad de equipos: cuatro (04) • Alineación y calibración de las curvas especificas mediante el uso de estándares de chequeo internos y materiales de referencia (CRM) • Terminado el servicio de calibración, se allegarán los respectivos certificados de calibración para cada uno de los equipos al igual se generará sticker con información de fecha de mantenimiento y próxima fecha de cada equipo. • Realizar calibración para los modos metales generales, metales preciosos, minería y suelos descritos así:			
2.1	**Modo metales generales:** ✓ En elementos de transición y refractarios (Ti, V, Cr, Mn, Fe, Co, Ni, Cu, Zn, W, Mo, etc) ✓ Realizar validación de exactitud analítica y de linealidad utilizando pastillas de aleación certificada ✓ Realizar calibración mediante grado de aleación en menos de 10 segundos.		
2.2	**Modo metales preciosos** ✓ Determinación de Quilates y pureza Au, Ag, Pt, Pd, Rh y metales de aleación (Cu, Ni, Zn). ✓ Calibración específica con estándares de Oro puro (24k) y Oro de ley (18k / 14k). ✓ Ajuste del software.		
2.3	**Modo minería** ✓ Verificación de altas concentraciones en metales base y elementos pesados en muestras geológicas/rocas. ✓ Calibración multifásica de tierras raras y metales (Cu, Zn, Pb, Fe, Mn, Mo, Ag)		

	✓ Corrección de los efectos inter- elementales.		
2.4	**<u>Modo Suelo</u>** ✓ Verificación de determinación de trazas y metales pesados contaminantes en niveles de partes por millón (ppm). ✓ Ajustes de los tiempos de integración en filtros para elementos ligeros y contaminantes críticos. Validación mediante el uso de estándar de suelo EPA o NIST para verificar que las lecturas en ppm**.**		

yiseth.fandino yiseth.fandino yiseth.fandino yiseth.fandino yiseth.fandino